

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL – FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
RAD. 17653311200120230009001
Auto No. 012

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Sería la oportunidad para resolver sobre la admisión del recurso de apelación formulado por el accionante¹, frente a la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, dentro de la acción popular propuesta por José Largo contra Tiendas Ara Salamina; empero revisado el cartapacio se advierte que una vez proferido el fallo de primer grado, el cognoscente le dio trámite a la apelación interpuesta por el actor popular concediendo la alzada, pasando por alto resolver la solicitud allegada por aquel el día 6 del citado mes y año y que en su email enunció así “*nulidad acumulación - adicione y aclare SALAMINA*”².

Por otro lado, brilla por su ausencia el cartulario correspondiente al proceso 2023-00091 contra tiendas Ara del Municipio de Aránzazu, que se acumuló al que ahora es objeto de escrutinio por esta Magistratura.

Siendo así las cosas, se dispone **DEVOLVER** al Juzgado Civil del Circuito de Salamina, el expediente digital para que proceda a dar resolución a la solicitud de nulidad y/o adición allegada por el accionante y a su vez, allegue al dossier las piezas procesales del trámite que se acumuló a este asunto. Una vez se satisfaga tal requerimiento, deberá ingresar nuevamente el cartapacio por la ventanilla virtual, enfatizando en el oficio remisorio con destino a la oficina judicial, que se trata de dos acciones populares, pues pese a que como se dejó consignado en la constancia secretarial que precede, si bien en dicho oficio se anotó la radicación de sendos trámites constitucionales, tal dependencia sometió a reparto solamente el trámite 2023-00090-01.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia.

¹ Expediente digital cuaderno C01Principal, archivo “27ApelacionSentencia.pdf”

² Expediente digital cuaderno C01Principal, archivo “26SolicNulidadAcumulacion”

NOTIFÍQUESE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca65b7907cc101f87e1c67993d3f041f66dde7062e31aaa49253c3236b09fc85**
Documento generado en 17/01/2024 02:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>